

OPINION LEGAL  
STLCC-ONCAE-AL- 014-2023

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC). OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE). DEPARTAMENTO LEGAL. Tegucigalpa, M.D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** Para emitir Opinión Legal, sobre GUÍA ÚNICA DE CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA CON BASE EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO DEL PCM 04-2023, emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 6 de febrero de 2023, mediante MEMORANDO STLCC-ONCAE-047-2023, la Coordinadora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), remite la Guía Única de Contrataciones Directas Por Situación de Emergencia Con Base en la Ley de Contratación Del Estado en Cumplimiento del PCM 04-2023, a fin de determinar la viabilidad legal del mismo para proceder a su publicación.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 360 de la Constitución de la República establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley, exceptuando de esto los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse sino con persona determinada.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 10 de junio de 2022, se publica en el Diario Oficial "La Gaceta" el Decreto PCM 16-2022 en el que se declaró Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que el 16 de enero de 2023, se publicó en el Diario Oficial "La Gaceta" el Decreto PCM 04-2023, mediante el cual se prorroga la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria, en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2023, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto PCM 04-2023, en su artículo 2, instruye a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), para que emita una guía rápida de procedimiento para las Contrataciones Directas en el Sistema de Salud Pública, con el fin de acelerar los procesos de contratación en beneficio de ciudadanía en general.

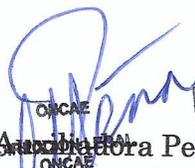
**CONSIDERANDO:** Dentro de las funciones que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento le asignan a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), está la de diseñar, poner en ejecución y evaluar periódicamente normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones, para corregir en forma oportuna la operatividad del sistema.

**POR TANTO**

En aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República; 30 y 31 de la Ley de Contratación del Estado; 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1 y 2 del Decreto PCM-04-2023, este Departamento Legal concluye lo siguiente:

**PRIMERO:** Se hizo revisión del borrador de GUÍA ÚNICA DE CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA CON BASE EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO DEL PCM 04-2023, concluyendo que la misma se encuentra redactada conforme a lo establecido por la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás normas legales aplicables.

**SEGUNDO:** Atendiendo instrucción emitida por la Presidencia de la República mediante artículo 2 del Decreto PCM-04-2023, se determina que es **PROCEDENTE LA PUBLICACIÓN DE LA GUÍA ÚNICA DE CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA CON BASE EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO DEL PCM 04-2023**, en la página web de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) para que quede a disposición de los órganos del área sanitaria, interesados en realizar contrataciones bajo esta modalidad

  
ONCAE  
Abg. María Alejandra Peña  
Directora Legal  
ONCAE  
Transparencia y  
Lucha Contra la  
Corrupción  
Gobierno de la República